



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



ESCRITURA PÚBLICA DE  
REFORMA DEL OBJETO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
LACID S.A.; CAMBIO DE  
DENOMINACION DE LA  
COMPAÑÍA LACID S.A. POR  
LA DE INMOBILIARIA  
LACID S.A. Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL. -----

CUANTIA:  
INDETERMINADA. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de Abril del año dos mil ocho, ante mí, **abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Titular Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil**, comparece la **Compañía LACID S.A.**, debidamente representada por el señor **JUAN MARINO LEON ESPINOZA**, de estado civil soltero, ejecutivo, en su calidad de **Gerente General**, conforme consta del nombramiento adjunto como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe; y procediendo con amplia libertad y bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras



7 años

Publicas a su cargo, díguese incorporar una en la que conste la **Reforma del Objeto Social de la Compañía LACID S.A.; Cambio de denominación de la compañía LACID S.A., por la de INMOBILIARIA LACID S.A. y la Reforma del Estatuto Social,** al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor **JUAN MARINO LEON ESPINOZA**, de estado civil soltero, ejecutivo, en su calidad de **Gerente General** de la **Compañía LACID S.A.**, conforme consta del nombramiento adjunto como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.-** La Compañía LACID S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, con fecha veinticinco de Febrero del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de Marzo del dos tres. **2.2.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LACID S.A., en sesión celebrada el día diez de Abril del dos mil ocho, resolvió por unanimidad de votos de sus accionistas, aprobar la reforma del Objeto social; el cambio de denominación por la de INMOBILIARIA LACID S.A.; y reformar su Estatuto Social en la parte pertinente, tal como consta de la copia certificada de la Acta de Junta General de dicha compañía, que forma parte de la presente escritura. **CLAUSULA TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el representante legal de la Compañía LACID S.A., ejecutando lo resuelto en sesión celebrada el día diez de Abril del dos mil ocho **DECLARA:** Aprobar la Reforma del Objeto Social de la Compañía LACID S.A.; para cuyo objeto se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social, en los

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LACID S.A., CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL 2008.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Abril del año dos mil ocho, a las 10h00, en la oficina 402 del cuarto piso, del Edificio CETIC, ubicado en las calles Antonio de Luzarraga (antes Orellana) 211 y Panamá, se reunieron los accionistas de la Compañía a saber: La Compañía SUMAJUST S.A., debidamente representada por su Gerente General, Psicóloga Helga Luzuriaga Graf, propietaria de 799 acciones; y la Abogada Roxanna Mariuxi Alcívar Izurieta, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son nominativas y ordinarias de Un dólar cada una, y dan derecho a un voto por acción. Como se encuentran presentes todos los accionistas, éstos deciden unánimemente constituirse en Junta General de accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día: **1) Conocer y Resolver sobre la Reforma del Objeto Social de la Compañía y por consiguiente del Estatuto Social; y, 2) Cambio de Denominación de la Compañía LACID S.A. por la de INMOBILIARIA LACID S.A. y Reforma del Estatuto Social.** Como los accionistas presentes se encuentran conformes en los asuntos a tratarse, se inicia la sesión bajo la Presidencia de la señora Psicóloga Helga Luzuriaga, quien fue designada en forma unánime por la Junta y actúa como Secretario el señor Juan Marino Leon Espinoza, Gerente General de la Compañía. Al efecto, el Secretario indica que ha formado la lista de concurrentes y que se halla representado la totalidad del capital social y la totalidad de los accionistas; por lo tanto, por cumplido el requisito señalado en la ley, la Presidenta declara a la Junta validamente constituida. Se pasa entonces a tratar el primer punto del orden del día. **UNO.-** Al respecto, toma la palabra la Presidenta de la Junta e indica que por razones estrictamente relacionadas con las actividades principales de la empresa dentro de los límites que determina la ley, es necesario modificar el objeto social, para cuyo efecto se reforma la Cláusula Segunda, Artículo Segundo del Estatuto Social, en los siguientes términos: **CLAUSULA SEGUNDA: ARTICULO SEGUNDO.-** La Compañía tendrá como objeto dedicarse exclusivamente a: **a) Compra, venta, alquiler, corretaje, reparación, mantenimiento, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles, urbanos o rurales; así como al diseño,**





planificación y construcción de urbanizaciones, lotizaciones o edificios destinados a viviendas, industrias, comercios o de cualquier otro tipo, bajo el sistema de propiedad individual o propiedad horizontal, ya sea de cuenta propia o de terceros, como su posterior enajenación, actividad inmobiliaria en general. b) Planificación, diseño, cálculos, fiscalización, construcción y supervisión de vías de comunicación, obras hidráulicas, obras de protección y saneamiento ambientales, de geotecnia, mecánica de suelo y rocas, hidroeconomía, hidrología y campos deportivos. c) Realización o construcción de cálculos de obras de ingeniería, supervisión de obras, fabricación, exportación, importación, representación, consignación y distribución de materiales de construcción, accesorios y mas artículos relacionados con la rama de la construcción y la promoción inmobiliaria. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General por unanimidad de votos resolvió reformar el objeto social de la Compañía en los términos anteriormente descritos y dejar sin efecto el objeto social actualmente vigente. Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: **DOS.-** Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que es voluntad de los accionistas proceder a cambiar la denominación que actualmente tiene la compañía por la siguiente: **INMOBILIARIA LACID S.A.**, para cuyo efecto presenta a los señores accionistas el Certificado de Aprobación de Reserva de dicho nombre emitido por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil. Acto seguido, una vez terminadas las deliberaciones del caso, la Junta General, por unanimidad de votos, resolvió aprobar el cambio de denominación de la Compañía LACID S.A. a INMOBILIARIA LACID S.A., y por consiguiente reformar el Artículo Primero de la Cláusula Segunda del Estatuto Social, en los siguientes términos: **ARTICULO PRIMERO.- Constituyese en esta ciudad la Compañía que se denominará INMOBILIARIA LACID S.A., la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y los Reglamentos que se expidieren.** Luego de lo cual, la Junta General en forma unánime resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía para que en su calidad de representante legal de la Compañía comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez leída es aprobada

por unanimidad. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes.- f) Cia. SUMAJUST S.A. representada pro su Gerente General Psic. Helga Luzuriaga Graf; f) Ab. Roxanna Mariuxi Alcívar Izurieta; f) Psic. Helga Luzuriaga, Presidente de la Junta; f) Sr. Juan Marino León Espinoza, Gerente General - Secretario.

CERTIFICO QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA QUE REPOSA EN LA OFICINA DE LA COMPAÑÍA LACID S.A., Y A LA QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.- GUAYAQUIL, 10 DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.



**JUAN MARINO LEON ESPINOZA**  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**



**LACID S.A.**

Guayaquil, 9 de Abril del 2.003

Sr.  
JUAN LEON ESPINOZA  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LACID S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de CINCO AÑOS

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía ,y, a Ud. como GERENTE GENERAL le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial, de forma individual.

LACID S.A., se constituyó el 25 de Febrero del año 2.003, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 30º del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Canton, el día 31 de Marzo del año 2.003.

ATENTAMENTE

  
JORGE LILIA TERRANOVA  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: YO, JUAN LEON ESPINOZA, de nacionalidad ECUATORIANA, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y portador de la C.I. N° 0907720023, acepto la designación que antecede.  
Guayaquil, 9 de Abril del 2.003

  
JUAN LEON ESPINOZA



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **LACID S.A.**, a favor de **JUAN LEON ESPINOZA**, de fojas **44.576 a 44.578**, Registro Mercantil número **6.504**, Repertorio número **9.990**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, quince de Abril del dos mil tres.-

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



TRAMITE: 50409  
LEGAL: ALBERTO CUNALATA  
AMANUENSE: YURY ZAMBRANO  
COMPUTO: YURY ZAMBRANO  
ANOTACION RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: *W.E.*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: GUAYAQUIL



NÚMERO DE TRÁMITE: 7184611  
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC  
SEÑOR: LEON ESPINOZA JUAN MARINO  
FECHA DE RESERVACIÓN: 04/04/2008 4:07:11 PM

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

111516 LACID S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- INMOBILIARIA LACID S.A.  
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 04/05/2008

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

NICOLÁS RODRÍGUEZ NAVARRETE  
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0907200243

LEON ESPINOZA JUAN MARTINO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CABO ZONCEPCION

21 OCTUBRE 1961

FECHA DE INSCRIPCION 0079 00355 01

GUAYAS/GUAYAQUIL/CABO ZONCEPCION

*Leon*  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E433312242

SOLTERO EMPLEADO

PRIMARIA

JUAN LEON

ANA ESPINOZA

07/06/2006

0778272018

REN 1472904



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

SELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007

0170384 NÚMERO 090720023 CEDULA

LEON ESPINOZA JUAN MARTINO

QUAYAS PROVINCIA FEBRES CORDERO PARROQUIA

QUAYAQUIL CANTON

*[Signature]*

RESIDENTE DE LA JUNTA





HUMBERTO NOVA FLORES  
NOTARIO

siguientes términos: **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:**

La Compañía tendrá por objeto dedicarse a: a) Compra, venta, alquiler, corretaje, reparación, mantenimiento, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles, urbanos o rurales; así como al diseño, planificación y construcción de urbanizaciones, lotizaciones o edificios destinados a viviendas, industrias, comercios o de cualquier otro tipo, bajo el sistema de propiedad individual o propiedad horizontal, ya sea de cuenta propia o de terceros, como su posterior enajenación, actividad inmobiliaria en general. b) Planificación, diseño, cálculos, fiscalización, construcción y supervisión de vías de comunicación, obras hidráulicas, obras de protección y saneamiento ambientales, de geotecnia, mecánica de suelo y rocas, hidroeconomía, hidrología y campos deportivos. c) Realización o construcción de cálculos de obras de ingeniería, supervisión de obras, fabricación, exportación, importación, representación, consignación y distribución de materiales de construcción, accesorios y mas artículos relacionados con la rama de la construcción y la promoción inmobiliaria. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

**CLAUSULA CUARTA: CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

Conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía LACID S.A. de fecha diez de Abril del dos mil ocho, el señor JUAN MARINO LEON ESPINOZA, en calidad de Gerente General de la Compañía LACID S.A. DECLARO: Aprobado el cambio de denominación de la Compañía LACID S.A., por el de INMOBILIARIA LACID S.A., para cuyo





efecto se reforma el Artículo Primero del Estatuto Social, en los siguientes términos: **ARTICULO PRIMERO.-** Constituyese en esta ciudad la Compañía que se denominará **INMOBILIARIA LACID S.A.**, la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y los Reglamentos que se expidieren. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURADA.-** El señor JUAN MARINO LEON ESPINOZA, en su calidad de Gerente General de la Compañía LACID S.A., comparece a declarar bajo juramento que la compañía que representa, no es contratista de obra pública alguna con el Estado. Autorice usted, Señor Notario, las formalidades de estilo para la validez de la presente escritura pública. (Firma ilegible) Doctor Galo García Carrión. Registro número cuatro dos cuatro dos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Quedan agregados al protocolo de esta escritura todos los documentos exigidos por la Ley. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a el compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.-**

**JUAN MARINO LEON EPINOZA**

**C. C. N° 0907720023**

**C. V. N° 017-0364**

**GERENTE GENERAL**

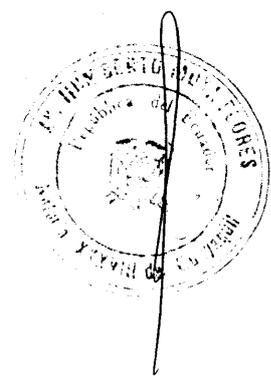
**LACID S.A.**

**RUC N° 0992294175001**

**Abg. Humberto Moya Flores**  
Notario Trigesimo Octavo de Cachaqui



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 17 DE ABRIL DEL 2008

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES**  
**NOTARIO**



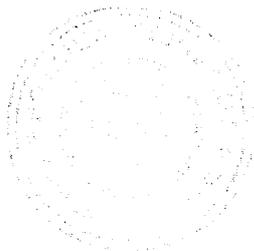
**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-IJ-0002377** DEL DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **25 DE ABRIL DE 2.008**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LACID S.A.; CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA LACID S.A., POR LA DE INMOBILIARIA LACID S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **11 DE ABRIL DE 2.008**.

GUAYAQUIL, JUNIO 02 DEL 2.008

**EL NOTARIO**  
**ABG. HUMBERTO MOYA FLORES**

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LACID S.A., celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha Veintiocho de Febrero del dos mil tres, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la Resolución # 08-G-IJ-0002377, por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el 25 de Abril del 2008, quedando anotado al margen LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA - Guayaquil, Seis de Junio del dos mil ocho.



Ab. Wedy María Vera Ríos  
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



NUMERO DE REPERTORIO: 39.828  
FECHA DE REPERTORIO: 30/Jul/2008  
HORA DE REPERTORIO: 12:55

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifica:** que con fecha cinco de Agosto del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0002377, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places, el 25 de Abril del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía LACID S.A. por la de INMOBILIARIA LACID S.A. y Reforma de Estatutos, de fojas 92.642 a 92.657, Registro Mercantil número 16.384.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 39828



S

REVISADO POR:

*b.*

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**